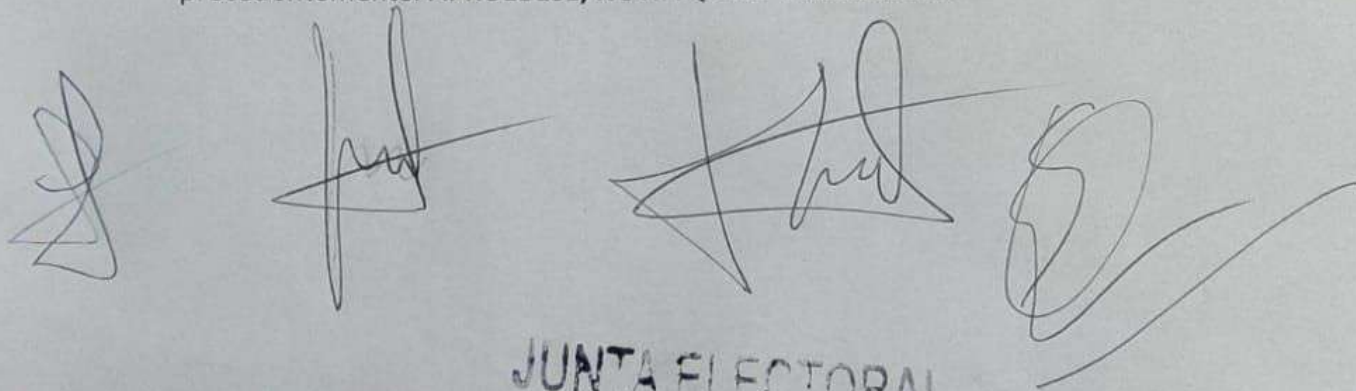


RESOLUCION VIGESIMA TERCERA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES.

28 de octubre del 2025.-

RESUELVE: PRIMERO: ESTABLECER COMO LUGARES HABILITADOS PARA VOTAR las Sedes del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes: Sede Central, sita en la calle Tucumán 570, Corrientes Capital; Subsede Bella Vista, sita en la calle Salta 1156, ciudad de Bella Vista, y Subsede Saladas, sita en la calle 25 de mayo 808 de la ciudad de Saladas. **SEGUNDO: SE ESTABLECE EL HORARIO DE LOS COMICIOS** de 08:00 A 18:00 HS. **TERCERO:** Los matriculados habilitados al sufragio, acreditaran su identidad con documento Nacional de Identidad o Credencial del Colegio de abogados de la Circunscripción. **CUARTO:** Dar conocer al Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes el contenido de la presente y efectuar su difusión pública por los medios de difusión con que cuenta el CPAPC. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente. **APRUEBESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.**



JUNTA ELECTORAL